

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 16
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 20, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

22 DE AGOSTO DE 2005

RESOLUCION

PARA ORDENAR A LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO A QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO RESPECTO A LA VIABILIDAD DE ESTABLECER BAÑOS PUBLICOS EN LA ZONA HISTORICA DEL VIEJO SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es de suma importancia que se lleven a cabo proyectos que redunden en el mejoramiento y preservación de la Zona Histórica del Municipio de San Juan;

POR CUANTO: A pesar de la labor encomiable que se está llevando a cabo en el Municipio de San Juan en el ámbito de salud, cultura y desarrollo económico y turismo, es preciso aunar esfuerzos para preservar la Zona Histórica del Viejo San Juan y mejorar la calidad de vida y disfrute de todos en la misma;

POR CUANTO: Es notable la ausencia de baños públicos en el Viejo San Juan excepto uno localizado en el área de la Puntilla el cual le pertenece a la Compañía de Turismo de Puerto Rico;

POR CUANTO: Es por ello que se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo a que estudie la viabilidad de establecer baños públicos en la Zona Histórica del Viejo San Juan.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo que estudie la viabilidad de establecer baños públicos en la Zona Histórica del Viejo San Juan.

Sección 2da.: La Comisión de Desarrollo Económico y Turismo podrá efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares y rendirá un Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 20 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor Diego G. García Cruz; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan